**RESOLUCIÓN Nº 2011**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 139/2012 FIRMADO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA " T R CONSTRUCCIONES S.A.", EN EL MARCO DE LA OBRA: PASO A DESNIVEL EN LA CIUDAD DE ASUNCION, INTERSECCION AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. SANTA TERESA.**

**Asunción,** 8 **de** octubre **de 2012**

**VISTO:** La presentación realizada por el Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 139/2012, con la empresa "T R CONSTRUCCIONES S.A.", en el marco de la obra: Paso a desnivel en la ciudad de Asunción, intersección Avda. Madame Lynch y Avda. Santa Teresa; y

**CONSIDERANDO:** Que el mencionado Consorcio solicita el pago del anticipo financiero garantizando dicha operación a través de una póliza de garantía de anticipo, en sustitución de garantía bancaria.

Que por Nota DNCP N 23821/12 de fecha 28 de septiembre de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ante el pedido de interpretación contractual realizado por el MOPC expresa que existe la posibilidad de aceptar que las garantías de anticipos sean otorgadas mediante pólizas de seguros de caución en los siguientes términos..."que la interpretación dada es correcta y atendemos que ello es así, por dos razones fundamentales, primera, la imposibilidad de modificar (los pliegos de bases y condiciones) mediante un acto administrativo emitido por autoridad incompetente y la segunda, la necesidad de garantizar los principios de Economía y Eficiencia, y el de igualdad y Libre Competencia, sin excluirse el uno al otro..." .-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen DAJ Nº 2598/2012, concluye que corresponde dar cumplimiento a lo expresado en la Nota DNCP 23821/12 en el sentido de poder garantizar el pago del anticipo por medio de la póliza de seguros, materializando la variación con la emisión de un convenio modificatorio al contrato.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones la suscripción en representación de este Ministerio del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 139/2012, con la empresa "T R CONSTRUCCIONES S.A.", en el marco de la obra: Paso a desnivel en la ciudad de Asunción, intersección Avda. Madame Lynch y Avda. Santa Teresa modificando la Cláusula Nº 10 FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/2003), en los términos señalados en el Considerando que antecede.

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**
Ministro

PEDRO L. VERA MARTE
Coordinador de Asesoría
a la Secretaría General - MOPC

EAS/pn

141 (ciento cuarenta y uno)

M.O.P.C.